HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO

La Ordenanza 3435/23, Y;

CONSIDERANDO

Que, en la Ordenanza mencionada en el Visto, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en carácter de comodato a la Gendarmería Nacional, una fracción de terreno propiedad de la Municipalidad de San Justo, ubicada en el Área Industrial de la ciudad, acceso sur, para la construcción de un puesto de seguridad;

Que, dicha cesión nace de la necesidad de dotar de un espacio físico al Escuadrón de Seguridad Vial San Justo;

Que, luego surge la propuesta de sumar a las demás Fuerzas de Seguridad, para contar en el acceso sur de nuestra ciudad con un puesto que refuerce la seguridad a través de distintos operativos;

Que, ante ello se hace necesario realizar una modificación a la normativa ya existente;

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° -3533-

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el Artículo 1 de la Ordenanza N° 3435/23, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a CEDER en carácter de COMODATO a una o más Fuerzas de Seguridad que así lo soliciten, una fracción de terreno propiedad de la Municipalidad de San Justo, que es parte de una fracción mayor y se identifica como Lote 20 del Área Industrial de la ciudad de San Justo, del Plano de Mensura, Unión y Subdivisión N° 126.426, e inscripto su dominio al Tomo 194, Folio 153, Número 17035, de Fecha 24/02/1995 y Tomo 200, Folio 96, Número 5175, de Fecha 18/12/1996 del Registro General de la Propiedad, para la construcción de un puesto de seguridad.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese. Regístrese. Publíquese. Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE ABRIL 2025,
SEGÚN PROYECTO DEL DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 25 DE ABRIL 2025

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3533 / 2025
Decreto de Promulgación N° 048
08/05/2025

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo